



DIP. JUAN MANUEL UTRILLA CONSTANTINO

DISTRITO IV, YAJALÓN



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 20 de noviembre de 2024

Número de oficio: HCE/DL-IV-JMUC/064/2024

**DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIDO
21 NOV 2024
HORA: _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Por este medio y con fundamento en los artículos 48, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la fracción XV del artículo 7 y los artículos 170, 171 y 172 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, me permito remitir a usted, para su trámite legislativo correspondiente, la proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS EXHORTA A LAS EMPRESAS PROCESADORAS Y COMERCIALIZADORAS DE CAFÉ, ASÍ COMO A DIVERSAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL ESTADO.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
21 NOV 2024
HORA: 10:55h
TUXTLA GUTIERREZ. CHIAPAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. JUAN MANUEL UTRILLA CONSTANTINO

RECIBIDO
20 NOV 2024
HORA: _____
TUXTLA GUTIERREZ. CHIAPAS.

00367

C. C. P. Archivo.

clanexo



CC Diputadas y Diputados

Integrantes de la Sexagésima Novena

Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Presentes.

El que suscribe, Diputado Juan Manuel Utrilla Constantino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la fracción XV del artículo 7 y los artículos 170, 171 y 172 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, presento a consideración de esta Soberanía Popular, para su trámite legislativo correspondiente, la proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS EXHORTA A LAS EMPRESAS PROCESADORAS Y COMERCIALIZADORAS DE CAFÉ, ASÍ COMO A DIVERSAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL A EMPRENDER ACCIONES EN FAVOR DE LOS PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL ESTADO**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes conforme al pacto federal.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, las diputadas y los diputados integrantes de esta Sexagésima Novena Legislatura, tienen dentro de sus facultades, el derecho de iniciar Leyes o Decretos.

Que el café es uno de los productos agropecuarios más relevantes en México y constituye una fuente vital de ingresos y desarrollo para muchas regiones del país. En Chiapas, este cultivo es particularmente significativo, pues representa una base



económica sólida para las comunidades rurales, además de ser un elemento cultural arraigado en la identidad chiapaneca.

México es uno de los principales productores de café en el mundo, ocupando un lugar destacado en el mercado internacional por la calidad y peculiaridad de su café, producido en gran medida en el sur del país. En ese contexto, Chiapas ocupa una posición clave, siendo el principal estado productor de café en México, aportando aproximadamente el 41% del total nacional con sus 241, 306 toneladas de producción anual¹. Esta importancia se refleja en las más de 200,000 hectáreas de cultivo dedicadas a la cafecultura, que, a su vez, representa el sustento de miles de familias y comunidades, muchas de ellas pertenecientes a pueblos y comunidades rurales.

Hasta 2014, se estimaba que en Chiapas había 180 mil 856 productores de café ², hoy en día, dado el crecimiento demográfico, esa cifra debería estar cercana a los 200 mil, es decir, igual número de familias dependen directamente de la producción de café. Además, es importante señalar que el 61% de los productores de café son indígenas.³

Asimismo, la cafecultura chiapaneca contribuye a la economía de las ciudades y fortalece el comercio y la actividad económica en el estado. Es decir, el impacto positivo de esta actividad económica va más allá de las regiones cafetaleras, creando un círculo virtuoso en el que otros sectores, como el transporte, la comercialización, el turismo y la gastronomía local, también se benefician. Este dinamismo económico fomenta la creación de nuevas empresas y cooperativas, impulsa el desarrollo de infraestructura y mejora la calidad de vida de los habitantes al generar riqueza y oportunidades en múltiples áreas de la economía estatal, impactando, a su vez, en la economía nacional, regional e internacional.

La venta de café chiapaneco, tanto en el mercado interno como en el de exportación, proyecta a nivel global la calidad y reputación del producto nacional, lo

¹ INEGI. (2022). *Censo agropecuario 2022: Resultados definitivos*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

² Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). (2015). *Atlas agroalimentario 2015: Con los Pies en la Tierra*. Ciudad de México, México: Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera. Padrón Nacional Cafetalero 2014.

³ INEGI, como se citó en Instituto del Café de Chiapas. (2019). *El café en México*. Chiapas, México.



que permite que el café de Chiapas sea altamente valorado en mercados internacionales por su sabor distintivo y características únicas. Sin embargo, la industria cafetalera en Chiapas enfrenta desafíos considerables, los cuales amenazan la sostenibilidad y viabilidad de este sector. Entre los problemas más críticos se encuentran la volatilidad de los precios internacionales, las inclemencias derivadas del cambio climático y la proliferación de plagas y enfermedades que afectan severamente la producción.

Esta volatilidad y fluctuaciones de precios impactan especialmente en la economía diaria de los pequeños productores, quienes, a diferencia de las grandes empresas, carecen de mecanismos de amortiguamiento para soportar la baja de precios. Situación de incertidumbre que les deja en condiciones vulnerables, y sin acceso a un mercado más justo. Dada esta situación, los caficultores a menudo deben vender a intermediarios a precios que no reflejan el verdadero valor de su trabajo, realidad que los empuja a condiciones de subsistencia, limitando el desarrollo económico local y la capacidad de inversión en sus propios cultivos.

Ejemplo de esta volatilidad puede observarse en el desplome de los precios del grano alcanzado a finales de 2018, su nivel más bajo en la década.⁴ Por su parte, el 2022 empezó con un incremento constante en el precio internacional, en gran medida por el rebote económico post covid-19, que se mantuvo por casi todo el 2023 y ha empezado a revertir rápidamente en el 2024⁵. Estas fluctuaciones en los mercados internacionales, si bien son un simple efecto de la oferta y la demanda, terminan por afectar principalmente a los pequeños productores, quienes, sin el acompañamiento de las autoridades responsables, no pueden hacer las previsiones necesarias para mitigar los impactos negativos.

Además, el cambio climático ha agudizado las dificultades de la cafeticultura: el aumento de temperaturas, las lluvias irregulares y otros fenómenos climáticos extremos afectan tanto la cantidad como la calidad de las cosechas, obligando a los caficultores a adaptarse rápidamente a nuevas condiciones que requieren de técnicas avanzadas y de acceso a variedades de plantas más resistentes. A estos problemas se suman las plagas, como el de la mosca del mediterráneo o la roya del

⁴ Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. (2019). *Comercio internacional del café, el caso México*. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

⁵ Organización Internacional del Café (2024). *Informe del mercado del café*. Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A. C.



café, que afectan gravemente la producción, reduciendo los rendimientos y deteriorando las plantaciones, especialmente en las zonas montañosas donde el café chiapaneco adquiere sus características más valoradas.

La mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*), una plaga altamente destructiva, representa una seria amenaza para la cafecultura y otros cultivos en Chiapas, poniendo en riesgo la subsistencia de pequeños productores y el equilibrio económico de las comunidades dependientes de esta actividad. Esta especie exótica puede devastar plantaciones completas, afectando no solo el café, sino más de 250 especies hortofrutícolas de importancia económica en la región. Su presencia en Chiapas es alarmante, pues el estado ocupa un papel central en la producción cafetalera de México, y la diseminación de la mosca podría tener consecuencias catastróficas para los agricultores, comprometiendo tanto la calidad como la cantidad de la producción y reduciendo el valor de los cultivos.

Frente a este panorama, resulta imperativo que el Estado adopte políticas públicas efectivas y sostenibles para mitigar estos problemas y fortalecer la competitividad de los pequeños productores. Asimismo, es crucial que las empresas procesadoras y comercializadoras del café asuman un papel proactivo en la construcción de un sector cafetalero más solidario. Esto incluye brindar apoyo directo o en especie que permita a los pequeños productores acceder a insumos esenciales, como fertilizantes y plantas de variedades adaptadas, fundamentales para mejorar la productividad y resistencia de sus cultivos. Dicho respaldo no solo fortalece la calidad del café, sino que también contribuye al desarrollo económico y social de las comunidades productoras.

Estas empresas, en coadyuvancia con las autoridades en la materia, tienen la oportunidad de liderar la capacitación técnica de los caficultores, orientándolos hacia prácticas agrícolas modernas y sostenibles que responden a los desafíos del cambio climático y las fluctuaciones del mercado. Al proporcionar conocimientos especializados y promover tecnologías innovadoras, las empresas pueden impulsar una producción más eficiente y amigable con el medio ambiente, asegurando la continuidad de este valioso sector.

Por otra parte, las empresas pueden desempeñar un papel clave en el fortalecimiento del consumo interno y en la apertura de nuevos mercados de exportación. Estas acciones no solo diversifican las oportunidades de venta, sino



que también consolidan la reputación del café chiapaneco como un producto de alta calidad en el mercado global.

El fortalecimiento de esta cadena requiere de medidas que garanticen precios justos, entre ellos acuerdos de colaboración que propicien que los pequeños productores reciban una retribución adecuada por su esfuerzo, promoviendo así un desarrollo más equitativo y sostenible en las comunidades cafetaleras, reforzando también la estabilidad de toda la cadena de valor. Estas alianzas no solo benefician a los caficultores al ofrecerles una retribución más acorde con su esfuerzo, sino que también refuerzan la sostenibilidad y competitividad del sector.

La negociación directa, libre de intermediarios, resulta altamente beneficiosa para ambas partes, en primer lugar, porque esto permite la trazabilidad del producto, garantizando estándares de calidad desde el origen, lo cual es cada vez más valorado por los consumidores nacionales e internacionales que buscan café de alta calidad con historias auténticas detrás de cada taza. En segundo lugar, porque comprar directamente a los productores elimina costos adicionales generados por intermediarios, permitiendo a las empresas obtener un producto más competitivo en términos de precio y calidad. Esta relación directa también facilita la implementación de acuerdos personalizados para satisfacer las demandas específicas del mercado, como certificaciones de origen orgánico, que agregan valor al producto final. En tercer lugar, al establecer vínculos con los caficultores, las empresas fomentan una relación de confianza y colaboración que contribuye a la sostenibilidad de la cadena de suministro, asegurando un flujo constante de materia prima y promoviendo la estabilidad económica de las comunidades productoras, lo que, a largo plazo, fortalece la reputación y la responsabilidad social de las empresas en un mercado global cada vez más exigente.

Considerando la importancia económica y social del café para Chiapas, es evidente que los pequeños caficultores requieren de un respaldo integral que les permita superar los desafíos que enfrentan. Las empresas procesadoras y comercializadoras de café tienen un papel esencial en esta labor, fomentando estrategias que incluyen la provisión de insumos fundamentales, como plantas mejoradas y fertilizantes, lo que puede ayudar a elevar la calidad y productividad de los cultivos. Del mismo modo, pueden contribuir ofreciendo programas de capacitación técnica que proporcionen herramientas prácticas para que los



productores incrementen su competitividad, adopten métodos agrícolas sostenibles y enfrenten con éxito las condiciones cambiantes del mercado.

Además, la promoción de acuerdos para establecer precios justos, eliminando la dependencia de intermediarios, es una medida clave para construir un mercado más equitativo. Estas acciones no solo benefician directamente a los productores, sino que también fortalecen la cadena de valor, generando una relación de beneficio mutuo entre las empresas y los productores.

Al respaldar a los pequeños caficultores, las empresas tienen la oportunidad de contribuir a la cohesión del tejido social y la economía local. Este compromiso ético y estratégico ayuda a mantener a las familias en sus comunidades, reducir la migración y fomentar la generación de empleo, lo que a su vez disminuye la vulnerabilidad de las zonas rurales a la pobreza y la marginación. Un sector cafetalero fuerte no solo asegura una producción sostenible y de alta calidad, sino que también impulsa un desarrollo equilibrado en Chiapas. Cuando al campo le va bien, le va bien a todos: un sector agrícola próspero impacta positivamente en toda la estructura social y económica del estado, promoviendo un entorno más estable, justo y lleno de oportunidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a las empresas procesadoras y comercializadoras de café a que, en un acto de compromiso social y visión estratégica, implementen mecanismos efectivos de apoyo a los pequeños caficultores del estado de Chiapas, mediante la provisión directa de insumos esenciales, como plantas certificadas, fertilizantes e insumos, o bien la gestión de recursos para que los productores puedan acceder a estos apoyos mediante convenios con instituciones públicas y privadas. Este acompañamiento debe basarse en una relación de mutuo beneficio, incentivando el crecimiento conjunto, mejorando así la calidad del producto que las empresas procesan y comercializan, y contribuyendo a la sostenibilidad económica y social de las comunidades productoras.



SEGUNDO. Se exhorta a las empresas procesadoras y comercializadoras de café a participar activamente en el diseño y desarrollo de esquemas de capacitación técnica dirigidos a los pequeños caficultores, con el objetivo de mejorar las prácticas agrícolas y garantizar la calidad del café producido en Chiapas. Estas capacitaciones pueden incluir conocimientos sobre técnicas de cultivo avanzado, manejo sostenible de recursos, innovación tecnológica, control de plagas y adaptación al cambio climático. Estas acciones pueden ser desarrolladas de manera colaborativa con organizaciones, instituciones públicas y academia fortaleciendo así la cadena de valor del sector cafetalero.

TERCERO. Se exhorta a las empresas procesadoras y comercializadoras de café a que, con base en principios de equidad y responsabilidad social, promuevan y participen en la celebración de acuerdos de colaboración con los pequeños productores, encaminados a garantizar precios justos por sus cosechas. Dichos acuerdos deben incluir cláusulas que eliminen intermediarios innecesarios y establezcan mecanismos de negociación directa, asegurando que los productores reciban un pago proporcional al esfuerzo y calidad de su trabajo. Asimismo, las empresas pueden incluir medidas como contratos de compra anticipada, fijación de precios mínimos garantizados y esquemas de incentivos por calidad, promoviendo así una relación estable y equitativa, favoreciendo la estabilidad y sustentabilidad del sector cafetalero.

CUARTO. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Estado de Chiapas, al Instituto del Café de Chiapas y a la Secretaría de Economía y Trabajo, a que con base en las fracciones XX y XXIX del artículo 38, y la fracción XX del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; así como las fracciones IV, VI, IX y XIV del artículo 4 de la Ley que Crea el Instituto del Café de Chiapas, brinden acompañamiento a las empresas procesadoras y comercializadoras de café respecto a los resolutiveos primero, segundo y tercero de este punto de acuerdo, con el fin de emprender acciones a favor de los pequeños caficultores del estado.



Dado en el Poder Legislativo, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, a los veinte días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente

JM

Dip. Juan Manuel Utrilla Constantino
Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura
del H. Congreso del Estado de Chiapas.

La presente hoja de firma corresponde a la proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chiapas exhorta a las empresas procesadoras y comercializadoras de café, así como a diversas entidades de la administración pública estatal a emprender acciones en favor de los pequeños caficultores del estado.